

DECRETO Nº 36/2017

Hasenkamp, 03 de agosto de 2017.-

VISTO:

La Escala de Sueldos vigente para el Personal Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales, se trató el tema salarial.

Que el Presidente Municipal llegó a un acuerdo con el Gremio en otorgar a los Agentes Municipales un 4 % de aumento sobre los sueldos de julio para el mes de agosto de 2017 y un 4% sobre los sueldos del mes de octubre de 2017 para el mes de noviembre.-

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, otorgar el mínimo de bolsillo de \$ 11.960,00, a partir del mes de agosto y de \$ 12.438,40 a partir del mes noviembre de 2.017.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el incremento salarial estipulado.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

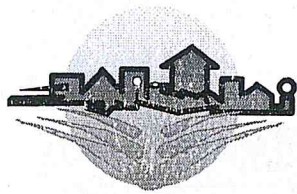
Art. 1º) Apruebase un incremento del 4 % sobre los Sueldos del mes de julio de 2017 del Personal Municipal a partir del 1º de agosto de 2017.-

Art. 2º) Establecese un Mínimo de Bolsillo en \$ 11.960,00.-, y el monto para llegar a dicho importe será de carácter transitorio y No Remunerativo y No Bonificable.-

Art. 3º) Apruebase un incremento del 4 % sobre los Sueldos del mes de octubre de 2017 del Personal Municipal a partir del 1º de noviembre de 2017.-

Art. 4º) Establecese un Mínimo de Bolsillo en \$ 12.438,40.-, y el monto para llegar a dicho importe será de carácter transitorio y No Remunerativo y No Bonificable.-





Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Ríos)

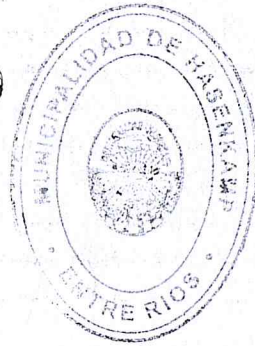
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E.

Art. 5º) Apruebase la Escala de Sueldos adjunta que forma parte del presente Decreto como Anexo I para el mes de agosto de 2.017. -

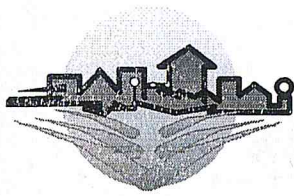
Art. 6º) Apruebase la Escala de Sueldos adjunta que forma parte del presente Decreto como Anexo II para el mes de noviembre de 2.017. -

Art. 7º) Regístrese, Publíquese, Archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal



ANEXO I DECRETO Nº 36/2017

ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

VIGENCIA: A PARTIR 01 AGOSTO DE 2017

CATEG.	SUELDO BASICO
1	12.904,81
2	11.587,26
3	10.534,66
4	9.912,49
5	9.390,60
6	8.511,78
7	8.093,90
8	7.725,76
9	7.559,59
10	7.386,12
	11.960,00
MINIMO BOLSILLO	
JORNAL DIARIO	351,76

INTENDENTE: \$ 77.428,85 (6 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 1041/09

VICE-INTENDENTE: \$ 23.143,80

SECRETARIO: \$ 61.943,08 (80% DE LA REM. DEL INTENDENTE S/ ORD. 1041/09)

JUEZ DE FALTAS: \$ 25.809,62 (2 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 945/10)

DIRECTOR DE LA PRODUCCION Y EMPLEO: \$ 2.594,59

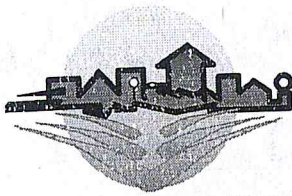
LIQUIDACION POR ANTIGÜEDAD

DE	A	PORCENTAJE
1	4 Años	10 %
5	9 Años	22 %
10	14 Años	42 %
15	19 Años	72 %
20	24 Años	90 %
25	En adelante	100 %

LIQUIDACION PERMANENCIA EN CATEGORIA

Según fecha último ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior.





Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Ríos)

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E.

DESDE	PORCENTAJE
2 años	10 % s/diferencia
4 años	25 % s/diferencia
6 años	45 % s/diferencia
8 años en adelante	70 % s/diferencia

Adicional por Responsabilidad Funcional: se calcula sobre Sueldo Básico y es remunerativo.

Jefe de Departamento: 30 % sobre el básico de categoría 1
Jefe de División: 25 % sobre el básico de categoría 2

Gastos de Función: 75 % sobre remuneración total de la categoría 1, Bonificable a los efectos del pago del adicional por antigüedad. (Decreto Municipal N° 36/92)

Adicional por Responsabilidad Funcional Tesorero: 25 % s/básico Categoría 1 Según Decreto N° 16/2010

Adicional por Responsabilidad Funcional Contador: 15 % de remuneración del Secretario de Hacienda según Decreto N° 21/2017

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe de Rentas: 25% s/básico Cat. 1 Según decreto N° 20/2011.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Administrativo: 25% s/básico cat.1 según decreto N° 04/2013.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Dpto. Informática: 25 % s/básico Cat. 1, Según Decreto N° 43/2016

Adicional por Tareas Riesgosas: 25 % sobre categoría y es remunerativo.

Bonificación por Título: Ciclo Básico: 15 % sobre categoría 10

Secundario: 20 % sobre categoría 6

Terciario:

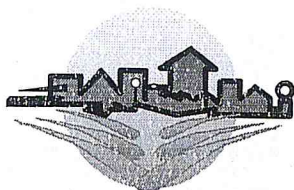
Carrera de 1 año a 3 años 20% sobre Cat.4

Carrera de 4 años o más 30% sobre Cat. 4

Carrera de 5 años o más 40% sobre Cat. 4

Fallo de Caja: 15% sobre básico cat. del agente (no podrá exceder el 25% del básico de la Cat. 10)

Adicional por Presentismo: 20% sobre Cat. 10 no remunerativo no Bonificable (según decreto N° 10/16)



Municipalidad de Hasenkamp



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Ríos)

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E.

ANEXO II DECRETO 36/2017

ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

VIGENCIA: A PARTIR 01 NOVIEMBRE DE 2017

CATEG.	SUELDO BASICO
1	13.421,00
2	12.050,75
3	10.956,05
4	10.308,99
5	9.766,22
6	8.852,25
7	8.417,66
8	8.034,80
9	7.861,98
10	7.681,57
	12.438,40
MINIMO BOLSILLO	
JORNAL DIARIO	365,83

INTENDENTE: \$ 80.526,01 (6 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 1041/09)

VICE-INTENDENTE: \$ 24.069,55

SECRETARIO: \$ 64.420,81 (80% DE LA REM. DEL INTENDENTE S/ORD. 1041/09)

JUEZ DE FALTAS: \$ 26.842,00 (2 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 945/10)

DIRECTOR DE LA PRODUCCION Y EMPLEO: \$ 2.698,38

LIQUIDACION POR ANTIGÜEDAD

DE	A	PORCENTAJE
1	4 Años	10 %
5	9 Años	22 %
10	14 Años	42 %
15	19 Años	72 %
20	24 Años	90 %
25	En adelante	100 %





Municipalidad de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
(E. Ríos)

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp

LIQUIDACION PERMANENCIA EN CATEGORIA

Según fecha último ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior.

DESDE	PORCENTAJE
2 años	10 % s/diferencia
4 años	25 % s/diferencia
6 años	45 % s/diferencia
8 años en adelante	70 % s/diferencia

Adicional por Responsabilidad Funcional: se calcula sobre Sueldo Básico y es remunerativo.

Jefe de Departamento: 30 % sobre el básico de categoría 1

Jefe de División: 25 % sobre el básico de categoría 2

Gastos de Función: 75 % sobre remuneración total de la categoría 1, Bonificable a los efectos del pago del adicional por antigüedad. (Decreto Municipal N° 36/92)

Adicional por Responsabilidad Funcional Tesorero: 25 % s/básico Categoría 1, Según Decreto N° 16/2010.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Contador: 15 % de remuneración de Secretario de Hacienda según Decreto N° 21/2017.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe de Rentas: 25% s/básico Cat. 1, Según decreto N° 20/2011.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Administrativo: 25% s/básico, cat.1 según decreto N° 04/2013.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Dpto. Informática: 25 % s/básico cat. 1, Según decreto N° 43/2016.-

Adicional por Tareas Riesgosas: 25 % sobre categoría y es Remunerativo.-

Bonificación por Título: Ciclo Básico: 15 % sobre categoría 10

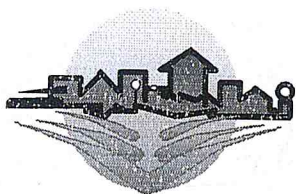
Secundario: 20 % sobre categoría 6

Terciario:

Carrera de 1 año a 3 años 20% sobre cat. 4

Carrera de 4 años o más 30% sobre cat. 4

Carrera de 5 años o más 40% sobre cat. 4



Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
(E. Ríos)

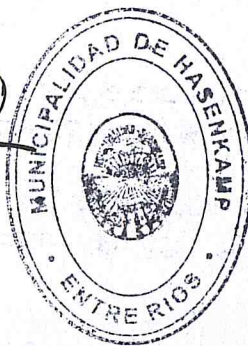
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp



Fallo de Caja: 15% sobre básico Cat. del agente (no podrá exceder el 25% del básico de la Cat. 10)

Adicional por Presentismo: 20% sobre Cat. 10 no Remunerativo no y Bonificable (según decreto N° 10/16)

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal